

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD
FUNDACIÓN HUELLA GRANCOLOMBIANA**

En **Bogotá D.C.**, siendo las **diez de la mañana (10:00 a.m)** del día **dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025)**, se suscribe la presente acta con la voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, comparece la siguiente persona como otorgante:

NOMBRE FUNDADORES	IDENTIFICACIÓN			DOMICILIO DEL FUNDADOR
	Tipo de Identificación	Número	Lugar de Expedición	
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	NIT.	860.078.643-1	Bogotá	Bogotá Calle 57 No. 3 – 00 Este

Orden del Día

1. **Constitución de entidad sin ánimo de lucro**
2. **Nombramiento de órganos de administración y Revisoría Fiscal**
3. **Aprobación de Acta**

1. Constitución de entidad sin ánimo de lucro

El Politécnico Gracolombiano, manifiesta su voluntad de constituir una entidad privada sin ánimo de lucro del tipo **Fundación, denominada FUNDACIÓN HUELLA GRANCOLOMBIANA**, la cual se registrá por sus estatutos.

Tanto la decisión de constituir una entidad sin ánimo de lucro como los estatutos que se anexan y que forman parte integral del acta son aprobados en su totalidad por el Politécnico Gracolombiano.

1.1. Objeto Social.

La Fundación tiene por objeto principal promover la inclusión social mediante la obtención de aportes y donaciones de otras personas y empresas, nacionales o extranjeras, que permitan a un número creciente de alumnos ingresar a la educación superior ofrecida principalmente por su Fundador. Asimismo, podrá promover iniciativas y donaciones que busquen la conservación del medio ambiente, el fomento del emprendimiento y los proyectos de investigación.

En el desarrollo de su objeto, la Fundación deberá tener en cuenta que este se logra al articular iniciativas administrativas y empresariales, para generar y promover proyectos que aporten al desarrollo social, ambiental y económico de las comunidades a través de planes escalables, replicables y sostenibles, por

medio de alianzas estratégicas con proveedores, entidades educativas de todo orden, gobierno y empresas del sector público y privado.

Para el cumplimiento de su objeto principal la Fundación podrá adquirir y enajenar a cualquier título o tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles; obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal; abrir cuentas bancarias en Colombia y en el exterior; celebrar contratos de mutuo o préstamo; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la Fundación o el Fundador; participar en toda suerte de licitaciones y concursos públicos y privados o contrataciones directas, individualmente o con otras personas públicas y privadas, haciendo parte de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación que admita la legislación; celebrar los contratos de cuentas en participación, de seguros y de transporte; importar, exportar, realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como intermediar, representar, agenciar y distribuir toda clase de empresas, bienes y servicios, relacionados con el objeto principal; invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables; realizar o prestar asesorías; y en general, celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto principal. Así mismo, podrá la Fundación promover investigaciones científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo de actuación, ya sea directamente o a través de entidades especializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades científicas, culturales o de desarrollo social del país.

Para el cumplimiento de su objeto principal, la fundación podrá adelantar los siguientes actos o contratos, siempre que sean afines al objeto principal.

1.2. Patrimonio.

El patrimonio inicial de la fundación es la suma de diez millones de pesos moneda legal colombiana (\$10.000.000), que fue aportada por el Fundador para su constitución.

2. Nombramiento de Órganos de Administración y Revisoría Fiscal.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los cargos que se crearon en los estatutos de constitución, se realizan los siguientes nombramientos:

CONSEJO DIRECTIVO

Principales	Suplentes
1. Arturo Acosta Villaveces C.C. 19.365.898	Jaime Alberto Sarmiento Martínez C.C. 79.951.620
2. Carlos Bernardo Carreño Rodríguez	Gustavo Antonio Mendieta González

C.C. 3.100.846	C.C. 80.901.466
3. Juan Fernando Montañez Marciales C.C. 13.497.823	Wilson Manuel Mantilla Velazco C.C. 13.543.113

DIRECTOR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Director:	Juan Carlos Rivera Herrera C.C. 93.360.940
Primer Suplente del Director:	Jaime Alberto Sarmiento Martínez C.C. 79.951.620
Segundo Suplente del Director:	Gustavo Antonio Mendieta González C.C. 80.901.466

REVISORÍA FISCAL

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Revisor Fiscal:	BAKER TILLY COLOMBIA LEGAL SERVICES LTDA. Nit. 900.207.739 - 9

3. Aprobación de Acta

En constancia, firma el Fundador, lee y manifiesta la aprobación del acta.

Juan Fernando Montañez  Firmado digitalmente por Juan Fernando Montañez

Nombre: Juan Fernando Montañez Marciales
C.C. 13.497.823

Cargo: Rector y representante legal
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, Institución Universitaria

FUNDACIÓN HUELLA GRANCOLOMBIANA

ASAMBLEA GENERAL ACTA N° 3

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), se inició la reunión de la Asamblea General de la **Fundación Huella Grancolombiana**, fundación de utilidad común privada.

CONVOCATORIA:

La Asamblea General se reunió sin previa convocatoria, pero sesiona por hallarse presente la totalidad de sus miembros, de conformidad con el artículo 15 de los estatutos de la Fundación.

ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A la reunión asistieron los siguientes miembros de la Asamblea General:

- Politécnico Grancolombiano, representado por Juan Fernando Montañez Marciales en su calidad de Representante Legal.

Por consiguiente, la Asamblea General contó con quórum para deliberar y para decidir, puesto que estaba presente la totalidad de sus miembros. También asistió como invitado durante toda la reunión, Jaime Sarmiento Martínez, Director Suplente de la Fundación.

De conformidad con el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, se deja constancia sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión.

ORDEN DEL DÍA:

La Asamblea General, mediante el voto favorable y unánime de los miembros presentes en la reunión, aprobó el siguiente orden del día para la presente reunión:

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y consideración del orden del día.
4. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
5. Corrección y Ratificación de la Designación de Revisor Fiscal en el Acta de Constitución del 16 de enero de 2025: Subsanación de Error en la Identificación del Designado.
6. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Agotados los tres primeros puntos, el Presidente de la Asamblea dispuso continuar con el Orden del Día.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

4. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.

La Asamblea General, mediante el voto favorable y unánime del fundador y único miembro de la reunión, designó a Juan Fernando Montañez Marciales y a Jaime Sarmiento Martínez como Presidente y Secretario de la reunión respectivamente.

5. Corrección y Ratificación de la Designación de Revisor Fiscal en el Acta de Constitución del 16 de enero de 2025: Subsanación de Error en la Identificación del Designado.

El Presidente de la reunión, informó que en el Acta de Constitución de la Fundación Huella Grancolombiana del dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025), hubo una imprecisión en la identificación de la persona jurídica designada como Revisor Fiscal de la Fundación. Si bien en el Acta mencionada se designó a BAKER TILLY COLOMBIA LEGAL SERVICES LTDA. con NIT. 900.207.739 – 9, se aclara y corrige que la designación real, aprobada por la Asamblea en aquella fecha, corresponde a BAKER TILLY COLOMBIA LTDA., identificada con el NIT. 800.249.449 - 5.

Por lo tanto, la Asamblea General, mediante el voto favorable y unánime del fundador y único miembro de la reunión, ratificó plenamente la designación en cabeza de BAKER TILLY COLOMBIA LTDA. NIT. 800.249.449 - 5 para el período estatutario correspondiente, quedando subsanado este error de transcripción en el presente documento para todos los efectos legales a que haya lugar, incluyendo el registro ante la Cámara de Comercio.

Para todos los efectos legales, se adjunta a la presente acta, la aceptación de nombramiento como revisor fiscal de la Fundación Huella Grancolombiana realizado por BAKER TILLY COLOMBIA LTDA. de fecha 17 de enero de 2025.

6. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

El Presidente de la reunión, ordenó un receso para la elaboración del acta, luego del cual se reanudó la sesión. El Secretario dio lectura al acta, la cual fue aprobada mediante el voto favorable y unánime del fundador y único miembro de la reunión.

Agotados los asuntos por tratar y siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 am) del once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el Presidente expresó sus agradecimientos y declaró concluida la reunión.

Para constancia se firma el acta de la presente reunión a través de firma electrónica para la conformación del libro electrónico de actas de asamblea de fundadores.

El Presidente,


[Juan Montañez \(Dec 11, 2025 14:09:13 EST\)](#)

Juan Fernando Montañez Marciales

El Secretario,



Jaime Sarmiento Martínez

Bogotá D.C. ,17 de Enero de 2025

SEÑORES

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Fundador de la Fundación HUELLA GRANCOLOMBIANA

Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación nombramiento como Revisor Fiscal de la Fundación Huella Grancolombiana.

Estimados Señores,

Por medio de la presente, me permito aceptar la designación como Revisor Fiscal de la Fundación Huella Grancolombiana, e igualmente expresar mi agradecimiento por la confianza depositada.

Para todos los efectos, me permito designar a las siguientes personas:

Nombre: Darwin Arley Ariza Castañeda

Cargo: Socio de Aseguramiento

T.P. 156313 - T

Agradezco nuevamente la oportunidad de servir a la fundación y quedo a su disposición para avanzar en el desarrollo de las metas propuestas.

Atentamente,



EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZÁLEZ

C.C. 79.269.907 de Bogotá D.C.

Representante Legal

BAKER TILLY COLOMBIA LTDA.

Nit. 800.249.449 - 5

Asamblea Huella Acta 3 Diciembre 11-2025 completo - Ajuste nombre Revisor Fiscal

Final Audit Report

2025-12-11

Created:	2025-12-11
By:	Jorge Armando Devia (jdevia@poligran.edu.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAj5wfn-Pm7OAJDzaF9SXC65UsCH2tYCVB

"Asamblea Huella Acta 3 Diciembre 11-2025 completo - Ajuste nombre Revisor Fiscal" History

-  Document created by Jorge Armando Devia (jdevia@poligran.edu.co)
2025-12-11 - 3:17:50 PM GMT- IP address: 190.131.238.38
-  Document emailed to Jaime Alberto Sarmiento Martinez (jasarmiento@poligran.edu.co) for signature
2025-12-11 - 3:21:15 PM GMT
-  Email viewed by Jaime Alberto Sarmiento Martinez (jasarmiento@poligran.edu.co)
2025-12-11 - 6:59:39 PM GMT- IP address: 172.225.173.146
-  Document e-signed by Jaime Alberto Sarmiento Martinez (jasarmiento@poligran.edu.co)
Signature Date: 2025-12-11 - 6:59:56 PM GMT - Time Source: server- IP address: 186.169.238.110
-  Document emailed to Juan Montanez (jfmonta@poligran.edu.co) for signature
2025-12-11 - 6:59:58 PM GMT
-  Email viewed by Juan Montanez (jfmonta@poligran.edu.co)
2025-12-11 - 7:08:32 PM GMT- IP address: 186.171.19.150
-  Document e-signed by Juan Montanez (jfmonta@poligran.edu.co)
Signature Date: 2025-12-11 - 7:09:13 PM GMT - Time Source: server- IP address: 172.225.173.145
-  Agreement completed.
2025-12-11 - 7:09:13 PM GMT